

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia en relación con expediente de investigación.

Anuncio de investigación

Advertidos errores en el anuncio de investigación «Alcublas», parcela 359, polígono 4, publicado en fecha 17 de agosto de 2000, el nuevo texto es el siguiente: Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Alcublas, parcela 659, polígono 4, y que se describe a continuación: «Parcela sita en el término municipal de Alcublas, paraje Palacia, con una superficie de 0,7767 hectáreas, que linda: Por norte, camino; por sur, parcela 331, polígono 4, don José Gimeno Gabarda; por este, parcela 330, polígono 4, doña Lourdes Catalina Domingo Chiva, y por oeste, carretera».

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 25 de octubre de 2000.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—59.632.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la 2.ª Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Tarragona-Barcelona-Francia. Tramo: Vilajuiga-Portbou. Ampliación del túnel del molino y sustitución de estructuras metálicas».

Con fecha 26 de marzo de 2000, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, les es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa; siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llançà, «Boletín Oficial del Estado»,

«Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en los diarios «El Punt» y «Diari de Girona», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento de su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y horas que a continuación se relacionan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Llançà, día 13 de diciembre de 2000, hora de diez a dieciocho horas.

Dicho trámite será iniciado en el citado Ayuntamiento el día y horas previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Relación de afectados

Finca número	Polígono/parcela	Titular	Supr. Expr. m ²	Ocupación temporal m ²	Aprovechamiento
1	7/1-53	Llansà, S. A.	5.427	0	Eucalipto Mad.
2	7/1-29	Llansà, S. A.	218	0	Diseminado.
3	7/1-55	Llansà, S. A.	236	0	Pinar maderable.
4	7/40-7	Ana María Puig Bellacasa	1.348	0	Matorral.
5	7/40-8	Ana María Puig Bellacasa	7.906	0	Matorral.
6	7/40-9	Ana María Puig Bellacasa	214	0	Improductivo.
7	7/40-10	Ana María Puig Bellacasa	278	0	Labor seco.
8	7/40-11	Ana María Puig Bellacasa	53	0	Diseminado.
9	7/40-12	Ana María Puig Bellacasa	184	0	Diseminado.
10	7/40-13	Ana María Puig Bellacasa	48	0	Diseminado.
11	7/41	Ramón Guillo	178	0	Matorral.
12	7/42	Emili Compté Jordá	2.010	0	Matorral.
13	7/43	Alfredo Turro Lozano	873	0	Matorral.
14	7/44	Emili Compté Jordá	612	0	Matorral.
15	7/45	Joan Pacareu Granollers	282	0	Matorral.
16	7/46	Joaquín Pi Pujol	543	0	Matorral.
17	7/38	Joaquina Vila Deu	34	0	Matorral.
18	7/37	Ajuntament de Llançà	48	0	Matorral.
19	7/57	Ana María Puig Bellacasa	6.768	0	Matorral.
1-OT	7/40-8	Ana María Puig Bellacasa	0	11.291	Matorral.
2-OT	7/40-9	Ana María Puig Bellacasa	0	855	Matorral.
3-OT	7/40-10	Ana María Puig Bellacasa	0	3.263	Labor seco.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanova.—59.571.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado al núcleo de Nèfol, en el término municipal de Belver de Cerdanya.

De acuerdo con lo que disponen la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública

la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado al núcleo de Nèfol, en el término municipal de Belver de Cerdanya.

Usuarios previstos: 50.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Características principales de la instalación:

Estación de GLP. Número de depósitos: Uno.

Capacidad total: 10 m³.

Disposición: Aérea.

Vaporización: Natural.